# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-199/14

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Lic. Ana Lucía Nicolini reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Ayudante de Docencia en la mencionada asignatura y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-126/14 \*Expte. 2487/14 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva vacante por fallecimiento del Dr. Carlos Gonzalía (Leg. 7718 \*Cargo de Planta 27028848);

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de septiembre de 2014 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Ana Lucía NICOLINI (Leg. 13257)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: **“Introducción a la Programación Orientada a Objetos” (Cod. 7713)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 03 de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 2014.-

**Art. 2º)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cargo de Planta 27028848), efectuado por resolución CDCIC-126/14 \*Expte. 2487/14.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal a los fines que corresponda; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------